



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY: "LEY DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS"

ARTÍCULO 1- Incorporación. Incorpórese al ámbito educativo de nivel medio y superior, de carácter público y privado de la Provincia la enseñanza de técnicas de primeros auxilios.

ARTÍCULO 2- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente ley, es el Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Salud de la Provincia, que conjuntamente planificarán e implementarán acciones tendientes a promover la capacitación, en el sistema educativo público o privado de la Provincia, acerca del manejo de técnicas básicas de primeros auxilios.

ARTÍCULO 3- Convenios de Colaboración. Autorízase a la autoridad de aplicación a celebrar convenios con organismos competentes en la materia a efectos de contar con la colaboración técnica profesional especializada que fuera necesaria a los efectos de garantizar la implementación de la presente ley.

ARTÍCULO 4- Invitación. Invítese a los Municipios y Comunas a adherirse a la presente ley, a fin de realizar actividades de promoción y capacitación en las técnicas de primeros auxilios básicas en el ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO 5- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa días de su promulgación.

ARTÍCULO 6. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

En el año 2017 la Provincia de Santa Fe, mediante la Ley Nº 13584 adhirió a la Ley Nacional Nº 26835 cuyo objeto es incorporar a los contenidos curriculares obligatorios del nivel medio y superior la enseñanza de técnicas de reanimación cardiopulmonar básicas.

Sin embargo, en dicha adhesión quedaron fuera las técnicas básicas de primeros auxilios cuya inclusión y promoción a la enseñanza educativa se propicia en la presente.

En este sentido, completa el concepto de educación para la preservación de la salud ante emergencias, la enseñanza de primeros auxilios, nombre que en general, reciben aquellas técnicas y procedimientos de carácter inmediato, que se brindan a una persona víctima de un accidente o enfermedad repentina, en el lugar de los acontecimientos y mientras se aguarda la llegada del traslado a un centro asistencial para aquellos casos que no sean de compromiso cardiorrespiratorio exclusivamente.

La enseñanza de técnicas de primeros auxilios integra el grupo de conocimientos básicos que toda persona debe manejar. Se trata de una serie de prevenciones y técnicas destinadas a superar contingencias imprevistas pero frecuentes en la vida social.

La Organización Mundial de la Salud define "accidente" como un suceso previsible, y es que la mayor parte de los accidentes ocurren por factores que podrían haber sido controlados, pero una vez que ocurren, los primeros auxilios aplicados con rapidez son determinantes para reducir las consecuencias y en ocasiones salvar vidas.

La práctica ha demostrado que los cursos cortos y únicos no sirven, y no son realizados por un número importante de personas. Es por ello que estos conocimientos deben ser incorporados en la currícula de los establecimientos de educación media y superior, públicos y privados, de nuestra provincia. La enseñanza temprana de los primeros auxilios constituye un cometido estatal básico.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La adecuada enseñanza de técnicas de primeros auxilios, sumadas a las de reanimación, así como cuestiones vinculadas al cómo actuar ante accidentes, contribuiría eficazmente a la eliminación de nociones erróneas vinculadas con cuáles son las acciones adecuadas a tomar y que en verdad pueden generar perjuicios a la salud de las personas. En el trayecto educativo institucional un individuo aprende muchas cosas, pero muy pocas veces se le enseña a salvar vidas.

Los primeros auxilios sirven al ciudadano común para saber cómo actuar en casos de pérdida de conciencia, atragantamiento, traumatismos diversos, consecuencias derivadas de colisiones vehiculares, paros cardiorrespiratorios, lesiones causadas por heridas punzo-cortantes, intoxicaciones, quemaduras, electrocución y lesiones en el hogar, escuela y trabajo. Debemos estar preparados para intervenir en cualquier accidente, por la frecuencia con que ocurren en la vida diaria.

Numerosas instituciones y sociedades médicas internacionales, entre ellas la Organización Mundial de la Salud, han recomendado que la enseñanza de primeros auxilios y técnicas de reanimación cardiopulmonar, se introduzca durante la enseñanza obligatoria, ya que la escuela conforma un ámbito ideal para iniciar a la población en el manejo de la temática.

En este sentido, cabe destacar que este bloque reingresa este proyecto ingresado oportunamente bajo el expediente N° 46118 y que considera la importancia de la temática por lo que vuelve a insistir en el tratamiento del mismo.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial